

**Certificado de Aptitud Laboral
Pre-Ingreso con Enfasis Osteomuscular**



Fecha: 16/Ene/2024, **Hora:** 01:07:11 p.m.

Apellido: RAMIREZ MILLAN

Tipo Doc: CC

Empresa: Particular

Cargo: CONDUCTOR

Direccion: CALLE 33 B 15 A 30

Telefono: Celular: 3242216979 **Email:** **Estado Civil:** Union Libre

Ciudad: Valle - Cali

Responsable: - **Parentesco:** - **Telefono:**

Nombre: FREDY ALONSO

Nro Identidad: 16452953

HC: # 46750

Edad: 56 años

Sexo: Masculino ♂

Nacim: 27/Jun/1967

Rh: O+

Examenes Realizados

- Examen Medico Ocupacional Periodico Examen Medico Post Ocupacional - Retiro Examen Medico Pre-Ocupacional Ingreso

Otros: Deteccion Alcohol etilico, Deteccion de Cocaína, Deteccion de Marihuana, Prueba Psicosensometrica

Recomendaciones Específicas

- Control Eps Dieta y Ejercicio Estilo De Vida Saludable Higiene Postural Valoración por Medicina General

Concepto

Apto Con Patología Que No Impide Su Capacidad Laboral

Recomendaciones Personalizadas

USO DE GAFAS CORRECTIVAS, CONTROL ANUAL CON OPTOMETRIA

Observaciones

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Para dar cumplimiento a la resolución 2346 del 2007 emanada del ministerio de protección social, el trabajador; cuyos datos y firma constan en este documento, presta su consentimiento para someterse a las pruebas médicas y complementarias necesarias para valorar su aptitud laboral, conforme a los riesgos en su puesto de trabajo, y a que el contenido y resultado de las mismas esté a disposición del personal encargado de la vigilancia de salud de su empresa

Los Hallazgos fueron consignados en historia clínica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolución 2346 de 2007

Notas:

- 1) Archive este informe en las hojas de vida del trabajo en el área de recursos humanos
- 2) El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia esta regulada por la resolución 1918 del 05 de Junio de 2009 del cual transcriben a continuación algunos apartes: "La custodia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estara a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la genero en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica".
- 3) En ningún caso los empleadores podrán tener, conservar o anexar copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador"


Javier Francisco Pineda Cuero
Médico, Especialista en Gerencia de
la Seguridad y Salud en el Trabajo
Registro Médico 52 1852/2015
Licencia en Salud Ocupacional
030 - 2018 23 de enero

**MD. ESO. JAVIER FRANCISCO PINEDA
CUERO
MD. ESO.**

Lic. de S.O #: 030-2018 23.ENERO
Registro #: RM 52 1852/15





**FREDY ALONSO RAMIREZ MILLAN
CC 16452953**

Huella
Digital

Resultados Laboratorios



Fecha: 16/Ene/2024, **Hora:** 01:07:11 p.m.
Apellido: RAMIREZ MILLAN
Tipo Doc: CC
Empresa: Particular
Cargo: CONDUCTOR
Direccion: CALLE 33 B 15 A 30
Telefono: Celular: 3242216979 **Email:** Estado Civil: Union Libre
Ciudad: Valle - Cali
Responsable: - Parentesco: - Telefono:

Nombre: FREDY ALONSO
Nro Identidad: 16452953

HC: # 46750
Edad: 56 años
Sexo: Masculino ♂
Nacim: 27/Jun/1967
Rh: O+

EXAMEN	RESULTADO	VALORES DE REFERENCIA
--------	-----------	-----------------------

Detección de Cocaína

Detección de Cocaína
NEGATIVO

Detección de Marihuana

Detección de Marihuana
NEGATIVO

Detección Alcohol etílico

Detección Alcohol etílico
NEGATIVO

JF
Javier Francisco Pineda Cuero

Médico Especialista en Medicina de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Registro Médico 52 1852/2015
Licencia en Salud Ocupacional
030 - 2018 23 de enero

**MD. ESO. JAVIER FRANCISCO PINEDA
CUERO
MD. ESO.**

Lic. de S.O #: 030-2018 23.ENERO
Registro #: RM 52 1852/15



Fredy Alonso Ramirez Millan

FREDY ALONSO RAMIREZ MILLAN
CC 16452953

Huella
Digital

Reporte Stest

Nombres **FREDY ALONSO RAMIREZ MILLAN**
 Doc CC 16452953
 Sexo M
 F Nacim 1967-06-27
 Ocup CONDUCTOR CARRO
 Fecha 2024-01-16

MEDICAL WORK MEDICINA DEL TRABAJO S.A.S
 Medical Work Cali
 901191518-1
 AV 7 N 23 N 20 CALI
 Tel.3904670

SPAC-PPAC Conductores

SPAC - PPAC PARTE 1 - Personalidad y abuso de SPA (FA)

VARIABLE	PD	P (RANGO)	DESCRIPCIÓN
A Trastornos de Personalidad	1	P68 (<70)	Patrón perdurable de experiencia interna y comportamiento que se desvía notablemente de las expectativas de la cultura del individuo.
B Disociativos	0	P46 (<70)	Se caracterizan por una interrupción y/o discontinuidad en la integración normal de la conciencia, la memoria, la identidad propia y subjetiva, la emoción, la percepción de la identidad corporal, el control motor y el comportamiento.
C Estado de ánimo	1	P83 (<70)	Incluyen los trastornos que tienen como característica principal una alteración del humor.
D Control de Impulsos	3	P22 (<70)	Los trastornos disruptivos, del control de los impulsos y de la conducta incluyen afecciones que se manifiestan con problemas en el autocontrol del comportamiento y las emociones.
E Sueño	0	P5 (<70)	Son aquellos que no tienen como etiología ninguno de los siguientes trastornos: otra enfermedad mental, una enfermedad médica o una sustancia.

Subpruebas Compuestas

F Esquizofrenia y otros trastornos psicóticos	1	P3 (<70)	Pérdida de las fronteras del ego o un grave deterioro de la evaluación de la realidad.
G Adicción	0	P57 (<70)	Se desarrolla tolerancia.
H Abuso y Dependencia del Alcohol	1	P87 (<70)	Se desarrolla tolerancia, que consiste en a) requerir dosis cada vez más grandes de la sustancia para lograr el efecto deseado; b) la droga tiene marcadamente menos efectos, aunque se consuma la misma dosis; c) la persona puede dar la impresión de que funciona normalmente después de usar una cantidad que si afectase mucho a un consumidor ocasional.
I Delirium, Demencia, T. Amnesicos y otros T. Cognoscitivos	0	P70 (<70)	La alteración predominante es un déficit clínicamente significativo de las funciones cognoscitivas o la memoria que representa un cambio del nivel previo de actividad.
J Trastornos mentales debidos a enfermedad médica	1	P30 (<70)	Se caracteriza por la presencia de síntomas mentales que se consideran una consecuencia fisiológica directa de la enfermedad médica.
K Trastornos de déficit de atención y comportamiento perturbador	1	P30 (<70)	Es un patrón persistente de desatención y/o hiperactividad-impulsividad, que es más frecuente y grave que el observado habitualmente en sujetos de un nivel de desarrollo similar.

SPAC - PPAC PARTE 2 - Inteligencia y Razonamiento (FA)

VARIABLE	PD	(RANGO)	DESCRIPCIÓN
Coeficiente Intelectual	11	Z101	CI Escolaridad General : : Puntuaciones derivadas de las Z o estándar, que representan el lugar (>Z72) que ocupa un sujeto dentro de la curva de normalidad con una media de 100 y una desviación estándar de 15.

TRAZABILIDAD	Num	Doc	Nombre	Evaluador	Fecha (Dur.)	Vers./Baremos
		297 CC 16452953	FREDY ALONSO RAMIREZ MILLAN	medicalwork_angelicap	2024-01-16 13:23 (22')	V.789.2599 PPAC Pers. Ene-2019 PPAC Int.-Ene2019 [CI/General]

Nota: Este test corresponde a pruebas de tamizaje, las cuales permiten de forma estandarizada, conocer el estado de una persona frente a determinado grupo poblacional en torno a una variable, situación médica, trastorno o una enfermedad. Su aplicación e interpretación debe realizarse por profesionales idóneos y de acuerdo con los manuales del test PPAC Conductores 2019. (Versión de prueba en revisión; puede tener ajustes.)

Servicios Ordenados:		Status/Certificado
SPAC - PsicoTest PPAC Conductores [1]		Aprobado



 Zelde Alexandrovich
 Psicóloga
 Tarjeta Profesional 100268

ZELDE ALEXANDROVICH VAISMAN
 PSICOLOGO , TP. 100268

FREDY ALONSO RAMIREZ MILLAN
 Evaluado

URL de origen: https://sima.agxproducts.com/simaform/exs_stest/46255

Enlaces

[1] <https://sima.agxproducts.com/node/35402>

Nombres **FREDY ALONSO RAMIREZ MILLAN**
 Doc CC16452953
 Sexo M
 F Nacim 1967-06-27
 Ocup CONDUCTOR CARRO
 Fecha **2024-01-16**

MEDICAL WORK MEDICINA DEL TRABAJO S.A.S
 Medical Work Cali
 901191518-1
 AV 7 N 23 N 20 CALI
 Tel.3904670

Resumen de Resultados Test Psico-Motriz

Parámetro	Rango de Aprobación	Resultado					
Atención Concentrada							
Tiempo Medio de Reacción de Respuesta (T.M.R.R)	<= 0.690 Seg.	0.583					
Tiempo Medio de Reacción en el Acierto (T.M.R.A)	<= 0.690 Seg.	0.577					
Num. Errores	<= 5 Errores	5					
Reacciones Múltiples							
Tiempo Medio de Reacción de Respuesta (T.M.R.R)	<= 1.140 Seg.	1.213					
Tiempo Medio de Reacción en el Acierto (T.M.R.A)	<= 1.140 Seg.	1.115					
Num. Errores	<= 7 Errores	19					
Reacción al Frenado							
Tiempo Promedio de Reacción (T.P.R)	<= 0.750 Seg.	1.013					
Coordinación Bimanual - Motricidad Fina							
Tiempo Total de error (T.T.E)	<= 4.830 Seg.	0.28					
Num. Errores	<= 15 Errores	2					
Coordinación Bimanual - Motricidad Gruesa							
Tiempo Total de error (T.T.E)	<= 32.248	13.831					
Num. Errores	<= 85 Errores	70					
Velocidad de Anticipación							
Tiempo Medio de Desviación (T.M.D)	<= 0.830 Seg.	0.157					
Trazabilidad de la Medida							
Documento CC16452953	Fecha 2024-01-16 13:44:40	Modelo AGX-PT3	Serie # 3127	Firmware 2.0.0.3	Prueba # PT3-04	Form# PT3-04	Baremo BPT-2
Servicios Ordenados:			Status/Certificado				
PALL - Aptitudes Psico-Motrices (Todos) [3]			Aprobado				

Zelde Alexandrovich
 Zelde Alexandrovich
 Psicóloga
 Tarjeta Profesional 100268

ZELDE ALEXANDROVICH VAISMAN
 PSICOLOGO , TP. 100268

FREDY ALONSO RAMIREZ MILLAN
 Evaluado



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: Fredy Alonso Ramírez Millán
ASUNTO: Remisión a EPS
COPIAS: Carpeta interna
FECHA: 17/01/2024

Página 1 de 1

Cordial Saludo,

Teniendo en cuenta las recomendaciones que están consignadas en el certificado de aptitud médica, emitida por el médico especialista en Salud ocupacional, recomendaciones:

- USO DE GAFAS CORRECTIVAS, CONTROL ANUAL CON OPTOMETRIA

Le recordamos que la obligación del trabajador es: cumplir con los lineamientos del SG SST como está establecido en el contrato, el incumplimiento conllevará a aplicación de proceso administrativo por presunto incumplimiento de contrato.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la reglamentación que regula el SG-SST, la actividad de la empresa, así como las políticas fijadas por el SG-SST y el contrato con la empresa ADONITRANS S.A.S., da pena para dar inicio al procedimiento sancionatorio por incumplimiento de contrato.

Quedamos atentos a la espera de los soportes que evidencien de manera periódica el tratamiento por parte de la EPS con fecha máxima 3 meses. Lo anterior con fundamento en los art. 58 y 62 del código sustantivo del trabajo que a la letra indican.

Cordialmente,

 
ADT ADONITRANS S.A.S
NIT. 900.527.861 - 2

VALENTINA OCHOA HERNÁNDEZ
Coordinadora de TH

Coord. SST


FIRMA DEL COLABORADOR

